CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 757/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - ID 285.694.

Asunción, 03 de junio de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2015, constituido por Resolución N° 478/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras" - ID 285.694, el Interno G.O.C. N° 17/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, presentado por la Gerencia Operativa de Contrataciones, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación indica que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto con una vigencia de 12 (doce) meses, estableciéndose que el sistema de adjudicación será por el total, por montos mínimos y máximos.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - ID 285.694 a firma S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López (RUC 2311940-3), con un precio total ofertado de Gs. 9.690.000 (guaraníes nueve millones seiscientos noventa mil) IVA Incluido, bajo la modalidad de contrato abierto con una vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA Incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2015, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 89/2015, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 03 de junio de 2015, Acta Nº 25/2015, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - ID 285.694 a firma S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López (RUC 2311940-3), bajo la modalidad de contrato abierto con una vigencia de 12(doce) meses, por un monto mínimo de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA Incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EDUARDO N. GONZALEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 757/2015

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL